

gas, empresario de las minas de alumbre de Rodalquilar (Almería) (Fernández Martín, 2015, p. 100). La actividad económica del abad fue la compra de deudas. El incendio habría destruido la garantía colateral de los deudores y con ello su capacidad de amortizar. Se puede deducir que, de ser en principio ecuanímes frente a los rebeldes, en una sola jornada el marqués, Bracamonte, Alfonso García del Rincón, que protagoniza el asedio de Alaejos¹⁸, y posiblemente el doctor Pérez de Vargas, se convirtieran en sus partidarios. El abad de Medina y Compludo iba a morir en 1523, habiendo visto su casa en Medina ocupada por una sobrina de Antonio Fonseca y su marido Rodrigo Mexía¹⁹.

La tumultuosa llegada del nuevo *Adelantado* a la ciudad del Segura el 16 de diciembre de 1503 había disipado cualquier ilusión que el duque pudiera albergar de que Murcia iba a ponerle la alfombra roja. Ya el 23 de junio los hombres de Pedro Fajardo habían secuestrado a la adinerada heredera Leonor de Guevara del monasterio murciano de la Madre de Dios, fundación (en 1490) del Deán de Cartagena Martín de Selva²⁰. El motivo fue entorpecer el matri-

se puede pensar que el marqués entregó algo como 800 toneladas del producto, suficiente para el cargamento de diez navíos en los muelles de Bilbao. La producción anual acordada en 1485 entre Juan Chacón y los empresarios de sus minas fue 4.000.000 quintales (Franco, 1980: p. 244).

Del mismo escribano es un protocolo del 13 de junio de 1519, que registra una deuda de Alfonso García del Rincón al mercader Gregorio de Medina (Carvajal, 2015, asiento 5361) que es acreedor también de Francisco Pérez de Vargas (Carvajal, 2015: asiento 2111). De estos valiosísimos fondos, pese a la industria de Carvajal de la Vega y su equipo, deben faltar muchas referencias. No figura, por ejemplo, Álvaro de Bracamonte y del marqués de los Vélez hubiera debido haber más de una sola cita.

¹⁸ Probablemente la mayor acción militar de los rebeldes (Cooper, 1991: p. 135).

¹⁹ Figura en 1522 entre los *exceptuados* del Perdón General otorgado a los comuneros identificados (se le nombra en el documento «Don Alonso Hernández abbad de Compludo y de Medina», claramente un error de la letra del original y no de Pérez, como pretende de la Peña). Sus familiares se ocuparon de la recuperación de sus bienes confiscados por la Corona. Al principio del dilatado proceso de averiguación de su culpa fue alojado en el convento de San Antonio de la Cañabrera, naturalmente franciscano (de la Peña, 2017, p. 369).

²⁰ El documento que sirve de fuente culpa directamente a Pedro Fajardo, pero estaba todavía en el Rosellón.